



Perspectiva histórica de las relaciones entre la Iglesia Católica y el estamento militar colombiano*

Recibido: 28 de febrero de 2011. ● Aceptado: 25 de abril de 2011.

Isabel Forero de Moreno^a

Resumen. El artículo muestra cómo se fueron configurando las relaciones entre la Iglesia católica y el estamento militar en Colombia, desde la Independencia hasta nuestros días; así mismo se pone en evidencia la contribución de la Iglesia católica, el Ejército y el poder político en la estructuración de la nación colombiana. Y en este sentido se plantea que la estrecha cooperación entre la Iglesia católica, el estamento militar y el poder político se ha forjado a lo largo de la evolución histórica del país.

Palabras clave. Estamento militar, Iglesia católica, formación del Estado colombiano.

* Resultado del proyecto de investigación "Aporte de la Iglesia Católica al desarrollo de la institución castrense" (sin código, ejecutado durante el período comprendido entre los meses de febrero y noviembre de 2010).

^a Miembro de Número de la Academia Colombiana de Historia Militar, Licenciada en Bibliotecología y Archivística de la Universidad de la Salle, Especialista en Gerencia y Gestión Cultural de la Universidad del Rosario, Especialista en Sistemas de Información de U. S. National Technical Information Service, Especialista en Sociología Militar, Liderazgo y Toma de Decisiones, de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Especialista y Magíster en Docencia Universitaria de la Universidad del Rosario. Comentarios a: isabel.forero@esmic.edu.co.

Abstract. This article shows how the relations between the Catholic Church and the military were shaped in Colombia, since independence until today; also it highlights the contribution of the Catholic Church, the Army and the political power in building the Colombian nation. And in this sense it suggests that the cooperation among Catholic Church, the military and political power has been developed throughout the historical evolution of the country.

Keywords. Catholic Church, Colombian State formation, the military.

Résumé. Cet article montre comment les relations entre l'Église catholique et les militaires ont été établies en Colombie, depuis l'indépendance jusqu'à aujourd'hui; il remarque aussi la contribution de l'Église catholique, l'armée et le pouvoir politique à la construction de la nation colombienne; et, dans cet sens, il se pose ici que la coopération étroite entre l'Église catholique, l'institution militaire et le pouvoir politique a été construit le long de l'évolution historique du pays.

Mots-clés. Église catholique, formation de l'État colombien, institution militaire.

Resumo. O artigo mostra como o estabelecimento de relações entre a Igreja Católica e os militares foi feita na Colômbia, desde a independência até hoje. Ele também destaca a contribuição da Igreja Católica, o estamento militar e o poder político na construção da nação colombiana, e, neste sentido, pensa-se, aqui, que a estreita cooperação entre a Igreja Católica, o estamento militar e o poder político foi construído ao longo do desenvolvimento histórico do país.

Palavras-chave. Igreja Católica, estamento militar, formação do Estado colombiano.

Introducción

Este artículo reconstruye históricamente las relaciones entre la Iglesia Católica y el Ejército de Colombia, con el propósito de contribuir en la resolución de las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuál es la función que ha cumplido la Iglesia Católica en la conformación y unidad del Estado colombiano?, ¿Cuál ha sido el papel de las Fuerzas Militares en la estabilidad institucional del Estado Nación en Colombia?, ¿Cuál ha sido la influencia doctrinaria del catolicismo en los diversos procesos de formación de los estamentos del Ejército de Colombia?, ¿Cuál ha sido el papel de las Fuerzas Militares en el equilibrio de las distintas fuerzas políticas en la nación?, ¿Cómo se ha concebido a nivel teórico, e instrumentalizado en la práctica, el papel del Ejército en la sociedad (la función social del Ejército), en tiempos de paz y de guerra?

Los anteriores problemas son de vital importancia para dilucidar los vínculos entre la Iglesia Católica, el Ejército y el Estado-nación en Colombia, a través de los distintos momentos de la historia de nuestro país.

Por otra parte, el análisis de las relaciones e influencias entre la Iglesia Católica y el Ejército Nacional, al ser las más antiguas y fundantes instituciones del Estado-nación en Colombia, puede proporcionar un horizonte de oportunidades en los vínculos que pueden estrechar estas dos instituciones, de cara a los retos del tiempo presente, así como frente a los desafíos de la sociedad futura.

Estos problemas ya habían sido abordados por distinguidos historiadores a lo largo de todo el proceso de constitución del Estado colombiano, pero no se había estudiado desde la perspectiva de integrar las relaciones entre Iglesia Católica y Ejército, en los diversos momentos históricos de conformación del Estado-nación en Colombia. Ni se había investigado desde la perspectiva de la influencia doctrinaria de la Iglesia católica sobre el Ejército Nacional, en el aspecto ideológico, político, o en los relacionados con la formación ética y espiritual, los derechos humanos y la práctica profesional de sus miembros.

En este sentido, el artículo analizará cronológicamente las transformaciones, las permanencias y las tensiones en las relaciones entre la Iglesia Católica, el Ejército y el Estado colombiano durante los períodos de la Independencia y la República hasta el presente.

Igualmente, el artículo se detiene en el papel desempeñado tanto por la Iglesia Católica como por el Ejército en la historia del país, en el fortalecimiento del Estado y en la construcción de una sociedad democrática y pluralista.

La investigación aborda el proceso de Independencia (1810-1819) y el problema del carácter del Estado-nación que cohesionará la nueva República, cuya indefinición se prolongará durante todo el siglo XIX, hasta verse medianamente resuelto a través de la Constitución Política de 1886; desde 1886 hasta el año de 1907, fecha de creación del ejército colombiano moderno; de 1907 hasta 1958, fecha de inicio del Frente Nacional; de 1958 hasta 1991, año de promulgación de la Constitución Política vigente hasta nuestros días.

1. Período de la Independencia

Los primeros años de la independencia se caracterizaron por el surgimiento de las Juntas de Gobierno en numerosas poblaciones del territorio de la Nueva Granada, en las cuales se reunían representantes del naciente Ejército patriota, la Iglesia católica y la sociedad civil. Ello puede constatarse en las actas de la formación de Juntas de Gobierno, como es el caso del Acta del Cabildo Extraordinario de la ciudad de Santafé, del 20 de julio de 1810. En ese acto se encontraba presente fray Diego Padilla (Cf. Martínez Garnica & Quintero, 2007).

En los primeros años de independencia, los ejércitos tuvieron siempre un fin común que consistió en la defensa de la independencia y en la expulsión de las tropas realistas, además

de evitar conmociones al interior de la nueva república. En las primeras constituciones se prescribió la obediencia y sumisión de la tropa a las órdenes de sus jefes militares, que eran criollos educados en la fe católica.

La participación de los eclesiásticos en la historia militar de Colombia ha sido una constante desde la independencia hasta nuestros días. Desde sus parroquias o acompañando a los ejércitos en los campos de batalla, los clérigos se destacaron en el frente de batalla dando aliento espiritual a los patriotas, cuidando a los heridos, atendiendo la subsistencia del Ejército y transportando armas y avituallamiento militar.

La Iglesia católica estuvo presente siempre al interior del Ejército, no sólo bajo la figura del capellán militar sino como promulgadora de las ideas libertarias y democráticas contra la monarquía española y la opresión colonial (Tisnés, 1967, 186-196).

La iglesia católica y el Ejército estuvieron presentes en congresos y asambleas, donde hicieron aportes esenciales en la elaboración de las constituciones, pues representaban dos de los grandes pilares sobre los cuales era posible crear un nuevo Estado-nación. La fe católica proveía no sólo de paz espiritual sino que fortalecía la tranquilidad pública y la seguridad política, de modo que el credo religioso cohesionó desde sus inicios la estructura política y administrativa del Estado e insufló los valores morales y éticos de un Ejército en formación. Se puede constatar cómo en el Decreto de promulgación de la Constitución de Cundinamarca los patriotas Jorge Tadeo Lozano, Camilo Torres, los frailes Juan José Merchán y Juan Antonio de Buenaventura y Castillo proclamaron que la autoridad legítima residía en el poder de Dios y Éste otorgaba el ejercicio de la autoridad terrena (Uribe Vargas, 1977, Vol. 2, 349-406).

Sin embargo, a la hora de decidir las características del Estado y la función que en él tendrían las instituciones que valerosamente habían luchado por la independencia, como eran el ejército patriota y la iglesia católica, surgían tensiones y desavenencias (González, 1997).

Con respecto al lugar que debía ocupar el Ejército nacional en el proceso de constitución de una nueva nación se presentaron dos posiciones: la de los civilistas que concebían un ejército reducido y separado de las actividades administrativas del Estado; y la de los militaristas que partían de la necesidad de fortalecer y unificar el Ejército nacional, además de considerar que los altos miembros del Ejército eran los más indicados para gobernar la república (Puyana, 1993).

Esta tensión se manifestó en los constantes ataques contra el fuero militar, el cual era uno de los pocos factores que recompensaba de las condiciones adversas de la vida militar.

Las Juntas de Gobierno se consideraban a sí mismas autónomas, independientes y soberanas, lo que llevó a que los principales jefes del proceso independentista intentaran imponer su punto de vista. Dicha tensión se expresó en dos posiciones: federalistas y centralistas, las cuales generaron discordias intestinas, caudillismos regionales e intereses particulares.

Tal fue el inicio de las profundas diferencias que tenían los próceres de la independencia sobre la manera de concebir el nuevo Estado independiente de la Nueva Granada. La discusión central radicaba en si se debía adoptar un gobierno centralista o federalista para la nueva república, de lo cual se derivaba el carácter de las relaciones Iglesia, Ejército y Estado.

Otra de las tensiones que se presentaba en aquel momento fue la relación Iglesia y Estado en la educación de la población. Para algunos religiosos y para algunos próceres como Simón Bolívar, José Antonio Páez, el presbítero Francisco Margallo y José Eusebio Caro, la relación entre la Iglesia y el Estado era tan estrecha que la educación debería estar bajo la custodia de la doctrina católica, ya que según ellos la Iglesia era la única capaz de formar a los ciudadanos bajo el manto de la fe (Bushnell, 1985, 285-292).

Para otros civiles, en su mayoría abogados, tales como Francisco de Paula Santander, Vicente Azuero, Francisco Soto, José María del Castillo y Rada, Lino de Pombo y Florentino Gómez entre otros, la Iglesia debía ocuparse solamente de las cuestiones en materia de fe, mientras que consideraban que la educación debía estar bajo la dirección de personas laicas y que se debía instruir en el horizonte del pensamiento liberal utilitarista de Jeremías Bentham (Quintero, 1971, 237- 258).

Estas fueron dos de las posiciones que resultaron de la tensión Iglesia católica y Estado y que se siguió presentando hasta casi terminar el siglo XX. Por otra parte, ya desde 1826, en el Congreso se eximió a los frailes de la obligación de establecer escuelas en sus conventos, por temor a la influencia que podía ejercer la iglesia en la educación de la población.

Igualmente, se discutió la posibilidad de confiscar las propiedades monásticas, pero la popularidad de que gozaban los frailes entre la gran mayoría de la población impidió tomar cualquier medida drástica.

Dicha tensión tuvo su mayor expresión en las expulsiones de la compañía de Jesús del territorio de la nueva república y en el cierre de sus colegios y misiones. Pero se opusieron a la expulsión de los jesuitas no sólo civiles liberales sino también el clero bogotano (Restrepo, 1987, 94).

Sin embargo, paradójicamente, uno de los puntos de encuentro entre centralistas y federalistas, fue la preocupación por establecer relaciones con la santa sede, ya que el

reconocimiento de la naciente república por el concierto de las naciones católicas era una garantía de estabilidad en el contexto de la independencia.

Era urgente conseguir el nombramiento de un delegado de la santa sede que facilitara la estipulación de un concordato, de modo que se pudiera ratificar la ley de Patronato, como un privilegio que ahora correspondía a la república. Igualmente se buscaba negociar sobre la manera como se debía disponer de los diezmos eclesiásticos.

Por esta razón, en las primeras constituciones y actas de independencia, fueran centralistas o federalistas, los patriotas por igual expresaron su hondo sentimiento por la fe católica, e invocaron la potestad del poder divino como fuente de legitimidad y autoridad.

Sin embargo, después de 30 años de esfuerzos infructuosos por entablar negociaciones con la santa sede, los jefes políticos de la república reaccionaron de manera hostil a los intereses de la iglesia católica, y desde 1841 se empezaron a expedir leyes que socavaban los derechos que la iglesia católica tenía desde la Colonia (González, 1997, 142).

Se cedió el cobro de los diezmos a las provincias y se cambió éste por un impuesto para mantener el culto religioso. Se vigiló y restringió la acumulación de bienes en manos de la Iglesia. Se ordenó la ejecución de la restricción de los 'derechos de tuición', y se implementó la desamortización de bienes de manos muertas.

El 'derecho de tuición' consistía en que los eclesiásticos superiores del culto no podían ejercer sus funciones, sin antes haber solicitado el permiso a la potestad civil, y quienes incumplían esta orden tenían que exiliarse. Por su parte, la desamortización de bienes de manos muertas despojó de sus propiedades en tierras a un gran número de comunidades religiosas del país. Un ejemplo de esta tensión fue la llamada "Guerra de los Conventos" (1839-1841), un conflicto entre los dirigentes de la región del Cauca y del centro del país, originado por el ataque a los intereses de la Iglesia. En esta guerra participaron los eclesiásticos de varias regiones del país, quienes se desempeñaban como capellanes, como conciliadores al interior de la tropa, como voceros al exterior o en las tareas de avituallamiento (Tirado, 1976, 125).

La falta de diálogo y de acuerdos entre la santa sede y la nueva república produjo como consecuencia que los eclesiásticos quedaran sometidos a las leyes de la República, y el fuero de la Iglesia resultó suprimido.

La situación del Ejército en medio de este proceso plagado de conflictos partidistas entre los recién conformados partidos Liberal y Conservador y sus respectivas fracciones, llevó a sus miembros a adherirse a uno u otro bando, según lo requerían las circunstancias, lo que

provocó cierta cantidad de guerras durante el siglo XIX. El Coronel Plazas Olarte señala que en la Batalla de los Chancos (1876) se enfrentaron el Ejército conservador, bajo el mando del general Joaquín María Córdoba con 4000 soldados de infantería y algunos escuadrones de caballería, y el Ejército liberal bajo el mando del general Julián Trujillo con 3000 unidades. De esta batalla salió victorioso el general Trujillo a favor del liberalismo, quien se lanzó a la candidatura presidencial para el período 1878-1880 (Plazas, 1992, 192).

2. Primera mitad del siglo XX

La Constitución de 1886, cuya gestación y concreción se debió a Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, repercutió favorablemente y con efectos duraderos en la organización y el carácter del Ejército, pues estableció que éste era un instrumento de la nación y no de un determinado partido político. También se restableció el fuero militar, un código penal militar y se dispuso el marco jurídico de referencia para la profesionalización del Ejército, la cual daría sus frutos gracias a la intervención de la iglesia católica en la creación de la Escuela Militar de Cadetes en 1907.

En la constitución de 1886 la iglesia católica encontró de nuevo el reconocimiento de sus derechos, y pudo volver a administrar sus asuntos internos y ejercer actos de autoridad espiritual y de jurisdicción eclesiástica, sin autorización del poder civil, por lo menos hasta 1936, cuando de nuevo se lesionaron sus intereses bajo el gobierno de Alfonso López Pumarejo, con la Reforma Constitucional expedida en este año.

En la constitución de 1886 también se estipuló que la enseñanza pública se dejara en manos de la iglesia católica, por lo que se fundaron escuelas, se procedió a nombrar maestros y se iniciaron programas de asistencia social en situaciones de catástrofes y emergencias. Durante los períodos de intensas guerras que antecedieron a la promulgación de la Constitución Política de 1886, la celebración de los ritos religiosos constituía un importante escenario de encuentro de la comunidad, y era uno de los pocos momentos vinculantes del conjunto social (Abel, 1984, 81-83).

El partido conservador y la iglesia católica jugaron un papel determinante en la elaboración de la Constitución Política de 1886, en cuya redacción participó el prelado José Telésforo Paúl Vargas, quien también fue el artífice del concordato de 1887, el cual estabilizó por fin las relaciones entre el Estado y la santa sede.

El fuerte vínculo entre el Ejército nacional y la iglesia católica se evidenció en la creación de la Escuela Militar de Cadetes el 1 de Junio de 1907, durante la administración del general Rafael Reyes, quien con la colaboración del arzobispo Bernardo Herrera Restrepo y del

general Rafael Uribe Uribe inauguraron la Escuela Militar de Cadetes, con la misión de lograr la profesionalización de los miembros del Ejército nacional.

De este modo, durante los 44 años de hegemonía conservadora (1886-1930) se produjo la consolidación del Ejército Nacional y la Policía. Se contrató una misión chilena y, posteriormente en 1923, otra misión suiza que empezaría el proceso de profesionalización del Ejército nacional (Rodríguez, 1993, 339).

Por otra parte, durante las tres primeras décadas del siglo XX, la iglesia católica colombiana, dirigida por el Arzobispo Monseñor Bernardo Herrera Restrepo, estableció las pautas de la acción social de la iglesia que abarcaba la creación de “las sociedades de socorros mutuos”, el “círculo de obreros” y las “cajas de ahorros” a cargo, sobre todo, de la compañía de Jesús.

Otra de las tensiones entre iglesia y Estado fue la provocada por la disputa en torno a si los eclesiásticos debían o no participar en asuntos políticos. Esta tensión se intentó resolver mediante la secularización de la vida política, y por eso se había estipulado en la constitución política de 1886, que los miembros de la iglesia, así como los de las fuerzas militares no participarían en asuntos políticos.

A pesar de esta prescripción, los miembros de la iglesia católica tenían un alto grado de instrucción y una formación que los hacía competentes para intervenir en los asuntos de interés público, entre ellos los relativos a la organización política y administrativa de las regiones. Un ejemplo de ello fue la participación de monseñor Bernardo Herrera Restrepo, pues era él quien determinaba el nombre del candidato presidencial del partido conservador, con una autoridad mayor de la correspondiente al propio directorio o convención del partido (Restrepo Posada, 1961-1966, Vol. 3, 138).

De manera que los sacerdotes se vieron involucrados necesariamente en situaciones de orden político. Durante las elecciones de 1930, monseñor Ismael Perdomo, fiel a los deseos del monseñor Herrera Restrepo, quien había muerto hacía dos años, recomendó la candidatura por el partido conservador del general Alfredo Vásquez Cobo, a pesar de la decisión del presidente Abadía Méndez de designar como candidato oficial de este partido a Guillermo Valencia. Esta decisión de las autoridades eclesiales provocó la derrota del partido conservador, por haber dividido la votación de su electorado entre los dos candidatos del partido, resultando electo el candidato liberal Olaya Herrera (Cf. Botero, 1983, 146).

Por lo demás y a raíz del surgimiento de las organizaciones obreras en Colombia durante la década de los años veinte, y en consonancia con las disposiciones de la santa sede, el nuncio apostólico Monseñor Vicentini, reunió a un grupo de sacerdotes y políticos conservadores en el palacio de la nunciatura con el fin de organizar la “Acción Social Católica-

Conservadora", en mayo de 1923. Esta asociación fomentó los valores de la fe católica y los principios conservadores en los obreros y en sus familias (Cf. Bidegain, 1985, 43).

Durante el período 1930-1946, el Partido Liberal hegemonizó la vida política nacional. Se destacó la reforma constitucional de 1936, durante el gobierno del presidente liberal Alfonso López Pumarejo, en la cual se estableció la intervención del Estado en la educación, se reconoció el derecho al ejercicio de otros cultos religiosos, se eliminó el nombre de Dios del preámbulo de la constitución y se obligó de nuevo a la iglesia católica a solicitar la autorización civil para administrar sus asuntos internos y ejercer actos de autoridad espiritual y jurisdicción eclesiástica.

La Ley 200 de 1936, también conocida como "Ley de tierras", afectó muchas de las propiedades de la iglesia, por encontrarse ociosas económicamente o simplemente por albergar un número muy reducido de eclesiásticos. En protesta por los atropellos contra la iglesia, se celebró el Congreso Eucarístico de Medellín y el Congreso Nacional de la Juventud Católica (Bushnell, 1996, 256).

Durante este período, las relaciones entre la santa sede y el Estado se deterioraron a causa de las tensiones provocadas por la anterior reforma y sus repercusiones en el matrimonio católico, la cesión de los cementerios y la colaboración del clero en el Registro Civil, pero aquéllas encontraron resolución en el texto concordatario firmado por el Vaticano y el gobierno de Colombia en 1942.

3. Segunda mitad del siglo XX

Durante el período comprendido entre 1945 y 1958 se reavivaron las tensiones producidas por la definición de la naturaleza y función de la Iglesia, el Ejército y el Estado en Colombia. En la reforma constitucional de 1945 se establecieron claramente las competencias del presidente de la república en la conducción de las fuerzas armadas, se señaló el carácter apolítico de los miembros de las fuerzas armadas, y su no injerencia en las controversias partidistas, así como su sujeción al poder civil. Se hicieron aumentos salariales al Ejército y mejoras en la seguridad social de sus miembros y se le confirieron funciones de orden público, mediante la figura de las alcaldías militares.

Durante la crisis política y social de 1948, el Ejército nacional puso a prueba su sentido patriótico y la voluntad de obedecer la decisión presidencial, lo que permitió superar la crisis social y política del momento. El Ejército restableció el orden público, salvaguardó la integridad del Estado y se mantuvo neutral en medio del conflicto, a pesar de asumir los Ministerios de Gobierno, de Justicia y de Guerra. En palabras del General Alberto Andrade

Amaya, en abril de 1948, el ejército colombiano: “hecho con la misma levadura humana del resto de la nación, dejó a un lado las consideraciones sentimentales y emocionales de los partidos, y mantuvo con firmeza su perfil institucional, sometido, únicamente, a la unidad de la república” (Andrade, 1993, Vol. 3, 65).

A raíz de la crisis política, el mantenimiento del orden público quedó a cargo del Ministerio de Guerra y no del Ministerio de Gobierno, como había sido hasta ese momento. Este hecho contribuyó a la caracterización del Ejército colombiano. A partir de los hechos ocurridos el 9 de abril, se hizo evidente que el principal apoyo del Estado era el Ejército (Abel, 1987, 276).

En 1948 se autorizaron misiones de entrenamiento del Ejército y la aviación, como parte del programa hemisférico de defensa. El Ejército nacional participó en el pacto de asistencia y asesoría militar de Estados Unidos para suministrar equipos al Ejército y a la Fuerza Aérea. Además, el Ejército adquirió experiencia y conocimiento técnico, táctico y estratégico, a través de su participación en conflictos internacionales como la guerra de Corea. Esta participación repercutió en un mejoramiento de su accionar en los conflictos internos (Tirado, 1989, 92-93).

Durante las décadas de 1940 y 1950, la Iglesia católica colombiana aumentó el número de parroquias; organizó la autoridad eclesial mediante la creación de arquidiócesis y diócesis, implementó la pastoral con niños y jóvenes; asistió espiritualmente a los obreros en sus fábricas, formó y orientó sindicatos católicos; fundó hospicios, orfanatos, escuelas rurales, colegios, universidades, cajas de ahorro y cooperativas; con estas acciones la Iglesia Católica cumplía con la misión de coadyuvar al progreso espiritual, ético y material, propio del respeto por la dignidad de la persona y de contribución a la pacificación del país.

En 1953, en cabeza del general Rojas Pinilla, el Ejército nacional cumplió una vez más su función pacificadora en el contexto de turbación del orden público en todo el territorio nacional, originado por las luchas intestinas entre los dos partidos tradicionales: liberal y conservador. Durante dicho conflicto, las relaciones Estado, Ejército e iglesia católica fueron muy estrechas, pues aunaron esfuerzos en la consecución de la paz desde distintos campos de acción.

Posteriormente, a partir de la declaración del general Rojas Pinilla de permanecer en el poder por otro período presidencial sin que se hubieran realizado elecciones, la iglesia católica actuó como garante de la democracia, retirándole su apoyo, y condenó las agresiones a través de una carta emitida por el cardenal Crisanto Luque Sánchez. En pocos días, el general Rojas Pinilla estaba renunciando a su cargo. Este hecho demuestra la importancia

de las relaciones entre la iglesia y el Ejército en un país eminentemente católico (Bronx, 1992, 407).

En el contexto del Frente Nacional (1958-1974), la iglesia católica vivió grandes cambios originados por el Concilio Vaticano II, que reconocía la dimensión histórica de la iglesia católica como pueblo de Dios y obstentaba una concepción amplia de libertad religiosa.

El Concilio Vaticano II declaró que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa, consistente en que todos los hombres deben estar libres de cualquier clase de coacción a la hora de elegir su culto religioso. Estas ideas tomaron por sorpresa a los altos jefes quienes estaban acostumbrados a la defensa del culto único. Igualmente, durante este período la Iglesia Católica actualizó sus relaciones con el Estado colombiano, mediante la aprobación y firma del Concordato de 1973.

El Frente Nacional se constituyó en una coyuntura favorable para la iglesia católica, pues con el acuerdo entre los dos partidos, la alta jerarquía eclesiástica cesó su dependencia exclusivamente del partido conservador, al tener la posibilidad de formar parte integrante del régimen bipartidista.

La encíclica *Pacem in terris* actualizó la función social de la iglesia católica colombiana, ya que se reconoció el derecho que tienen los seres humanos a la existencia y a un digno nivel de vida; a la buena reputación, a la libertad para buscar la verdad, y dentro de los límites del orden moral y del bien común, reconocía el derecho que tienen todos los individuos de manifestar y defender sus ideas públicamente, el derecho de asociación y de reunión, según oficios, profesiones, intereses. Reconoció además el libre derecho a la expresión, el pensamiento y la plena participación política.

Durante este período, la iglesia católica colombiana lideró la organización eclesial de América Latina, mediante la realización del Congreso Eucarístico Internacional y de la Segunda Conferencia Episcopal Latinoamericana con la presencia del Papa Paulo VI. El mensaje esencial de estos encuentros fue la actualización de su doctrina, teniendo en cuenta los valores del mundo moderno y el apoyo a ultranza a las clases menos favorecidas.

Con respecto a la celebración del concordato entre el gobierno colombiano y la santa sede en 1973, se destacan la reglamentación de la atención espiritual y educativa de las comunidades indígenas y la ratificación del fuero religioso. El Estado por su parte reconoció plenos derechos civiles al matrimonio canónico, y se atribuyó a los tribunales eclesiásticos las causas relativas a la nulidad de los matrimonios canónicos, mientras a que los jueces del Estado se consideró como los únicos competentes en los procesos de separación de cuerpos.

Así mismo, en lo relativo a la educación, se garantizó la libertad de enseñanza en sus propios centros de educación, por cuanto se trataba de institutos de ciencias eclesiásticas y seminarios. El Estado fue obligado a contribuir equitativamente, con fondos del presupuesto nacional, al sostenimiento de los planteles católicos. Además, el Estado debía garantizar el derecho de la Iglesia de poseer y administrar sus propios cementerios (Cf. Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede, 1973, arts. 11 y 27; Cavalier, 1989, 1124).

Fue así como el Frente Nacional posibilitó el fortalecimiento institucional del Ejército y de la iglesia, gracias a la estabilidad política que proporcionó la alternancia de los partidos liberal y conservador en el poder; por ello las fuerzas militares retornaron a su condición de no deliberantes. En este contexto, las fuerzas militares obtuvieron facultades para juzgar civiles acusados de subversión en tribunales militares, a través de los “consejos verbales de guerra”.

4. Constitución Política de 1991

Durante el Frente Nacional y hasta la constitución política de 1991, el Ejército nacional adquirió nuevas responsabilidades en el mantenimiento de la paz, al ser el instrumento esencial en figuras jurídicas como el “estado de sitio”, y el “estatuto de seguridad”; y específicamente en los “estados de excepción” prescritos en la constitución de 1991.

En la constitución política de 1991 se invocó la protección de Dios para fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz. El Estado se comprometió a garantizar la libertad de cultos, ya que toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva, también garantiza la no discriminación en materia religiosa. Además, se precisó que todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

Con respecto al matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, la constitución declaró que debían ser regidos por la ley civil. Igualmente señala que los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley y que los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.

De igual modo, se estableció que los particulares podrían fundar establecimientos educativos, de acuerdo con lo establecido por la Ley, pues los padres de familia tienen

el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. Y aclara que en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. En este aspecto, la Iglesia vio limitada su función educativa.

Sin embargo, recientemente ha sido impuesta de nuevo la educación religiosa en los currículos educativos. En diciembre del 2006, mediante el Decreto 4500 se establecieron normas sobre la obligatoriedad de los establecimientos oficiales y privados de ofrecer educación religiosa en los niveles de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994. No obstante, contempla la libertad religiosa (Artículo 5°), permitiendo a los estudiantes optar o no por tomar dicha asignatura. Además señala que las instituciones educativas deben realizar actividades relacionadas con esta área de acuerdo con lo previsto en el Proyecto Educativo Institucional (MEN, 2006).

La Iglesia católica colombiana expresó su aprobación a la constitución política de 1991, pues en ella se habían consignado muchos de los principios y valores cristianos propugnados por la doctrina social de la Iglesia, tales como la preocupación por la persona y por la garantía de sus derechos, el sentido de comunidad, solidaridad y corresponsabilidad; la dignidad humana del trabajo; el respeto a la libertad de asociación, la preocupación por la familia, por los niños, por los jóvenes y los ancianos y la preservación del ambiente y de los recursos naturales, con la realización de foros, talleres, conferencias y jornadas, en el marco de un pluralismo religioso, donde la Iglesia católica hace aportes significativos al logro de la paz en Colombia, a través del Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS/Cáritas Colombiana) (Cf. Conferencia Episcopal de Colombia, s.f. [a]).

Durante las últimas dos décadas del siglo XX, el crecimiento de los grupos armados al margen de la ley, como las guerrillas, el paramilitarismo, así como los narcotraficantes, planteó una guerra frontal contra las instituciones del Estado, lo que llevó al Ejército a un fortalecimiento de las fuerzas militares, a fin de garantizar de manera efectiva la vida, honra y bienes de los ciudadanos y mantener el orden público y la paz social.

Sin embargo, como lo señala el general Andrade Amaya (Andrade, 1993, Vol. 3, 155), la corrupción de los partidos políticos, la incapacidad del Estado para resolver los problemas sociales y económicos de la población desfavorecida, así como la falta de solidaridad de la población civil con el Ejército, y la ausencia de liderazgo en los miembros del mismo y en las fuerzas militares, han sido algunos de los problemas que han mantenido al país en medio de un conflicto prolongado.

Ante esta situación, el Ejército debe fortalecer sus vínculos con la iglesia para prevenir y enfrentar, desde la moral y la ética fundadas en la fe católica, la corrupción de los miembros del Ejército nacional. En este sentido, las relaciones Iglesia católica-Ejército Nacional que

habían encontrado en el vicariato castrense (Concordato de 1887) la expresión de una tradicional unidad, se han visto fortalecidas por los cambios que dieron origen al “Obispado Castrense” en 1989, y que han permitido que se siga cumpliendo con la misión de atender espiritual y pastoralmente a las fuerzas armadas de Colombia.

En la nueva constitución política de 1991 se reiteró que la fuerza pública no es deliberante; no podrá reunirse sino por orden de autoridad legítima, ni dirigir peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley. Los miembros de la fuerza pública no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.

También se declaró que la fuerza pública gozará del fuero militar, en el sentido de proteger los “grados, honores y pensiones” contra actos arbitrarios. Así como ejercerá el juzgamiento de los delitos ocurridos en acciones llevadas a cabo durante el servicio activo, que se hace ante los tribunales militares.

Por otro lado, con la constitución política de 1991 se renovaron los fundamentos institucionales del país, se crearon nuevos espacios de participación democrática, se modernizó la justicia y se sentaron las bases para la construcción de un Estado más eficiente y justo, mediante la creación de instituciones como la Corte Constitucional, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Superior de la Judicatura y la Contraloría General de la Nación. Además, se puso en marcha la acción de tutela, un mecanismo de protección de los derechos fundamentales de la población.

Para el Ejército Nacional es un gran reto responsabilizarse y asumir los estados de excepción tipificados en la constitución política de 1991, teniendo en cuenta las reglas del derecho internacional humanitario. Es en este sentido que el Ejército debe fortalecer sus lazos con la iglesia católica, y más aún cuando la constitución política de 1991 estipula que la ley determinará los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la fuerza pública, y que en las etapas de su formación se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos. Al develarse la infiltración de dineros del narcotráfico en la campaña del presidente Samper y otros políticos, la Conferencia Episcopal se pronunció en contra de estos escándalos. Por otra parte, ha insistido en la necesidad de hacer un intercambio humanitario y destacado el papel protagónico del ‘orden cristiano’ en este proceso (Arias & González, 2006).

Este es uno de los vínculos y alianzas entre Iglesia y Ejército, que abren la posibilidad de establecer en el presente nuevas y renovadas relaciones entre las dos instituciones, pues fueron ellas los artífices del Estado colombiano. La historia del Ejército Nacional y de la Iglesia

católica se constituyó en la historia de la nación misma, ya que desde sus inicios la existencia de un Estado independiente del dominio español implicó la conformación de un Ejército libertador y de un ejército espiritual, formador de conciencias, capaces de salvaguardar la cohesión social de la nación y de garantizar la paz y la soberanía nacionales.

De esta manera, es posible percibir las transformaciones, las permanencias y las tensiones que se presentaron en las relaciones entre Iglesia, Ejército y el Estado Nación en Colombia hasta nuestros días.

Se espera que este esfuerzo constituya un paso más en la renovación de los lazos que unen a estas dos instituciones tan eméritas cuyos objetivos, cada una en su terreno, son garantizar el bienestar, la seguridad material y espiritual de los habitantes del territorio colombiano.

Conclusión

Este artículo surge en un momento en que se hace imperativo renovar los lazos que unen instituciones tan eméritas como son la Iglesia Católica y el Ejército de Colombia, cuyos objetivos, cada una en su terreno, son los de garantizar el bienestar y la seguridad material y espiritual de los habitantes del territorio colombiano.

Imposible desligar los vínculos fraternos que han mantenido el Ejército colombiano y la Iglesia Católica, la tradición cristiana de nuestros oficiales es prenda de garantía de esta afirmación, por la huella imperecedera de los capellanes que, sin estar buscando laureles ni glorias terrenales, han sabido escuchar el clamor del militar acongojado en busca de su consejo, a ellos por convicción, por su fe en esta noble causa, todos nuestros reconocimientos sinceros, donde quiera que estén.

La búsqueda de vínculos y alianzas en el pasado entre la Iglesia Católica y el Ejército colombiano abren la posibilidad de establecer en el presente nuevas y renovadas relaciones entre estas dos instituciones, en aspectos como la formación espiritual, los derechos humanos y la práctica profesional.

La historia del Ejército Nacional y de la Iglesia católica se constituyó en la historia de la nación misma, ya que desde sus inicios la existencia de un Estado independiente del dominio español implicó la conformación de un Ejército libertador y de un ejército espiritual, formador de conciencias, capaces de salvaguardar la cohesión social de la nación y de garantizar la paz y la soberanía nacionales.

De esta manera, es posible percibir las transformaciones y las tensiones que se presentaron en las relaciones entre Iglesia, Ejército y el Estado-nación en Colombia hasta nuestros días y se espera que este esfuerzo constituya un paso más en la renovación de los lazos que unen a estas dos instituciones beneméritas.

Bibliografía

1. Abel, Christopher (1984). El Estado, los partidos y la iglesia en Colombia: 1886-1953. Medellín-Bogotá: Banco de la República/Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología.
2. Abel, Christopher (1987). Política, Iglesia y partidos en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
3. Andrade Amaya, Alberto (1993). Violencia política y conflictos internos. En Álvaro Valencia Tovar (Ed.), Historia de las Fuerzas Militares de Colombia (Vol. 3). Bogotá: Planeta.
4. Arias, Ricardo & González, Fernán (2006). Búsqueda de la paz y defensa del “orden cristiano”: el episcopado ante los grandes debates de Colombia (1998-2005). En Francisco Leal Buitrago (Ed.), En la encrucijada: Colombia en el Siglo XXI. Bogotá: Norma.
5. Bidegain de Urán, Ana María (1985). Iglesia, Pueblo y Política: un estudio de conflictos de intereses. Colombia, 1930-1955. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Teología, Colección Monografías, No. 7.
6. Botero Restrepo, Juan (1983). Breve historia de la Iglesia colombiana. Medellín: Copiyepes.
7. Bronx, Humberto (1992). Historia moderna de la Iglesia colombiana (3ª. ed.). Bogotá: s.e.
8. Bushnell, David (1996). Colombia, una nación a pesar de sí misma. Bogotá: Planeta.
9. Bushnell, David (1985). El régimen de Santander en Colombia. Bogotá: El Áncora Editores.
10. Cavelier, Germán (1989). Las relaciones entre la Santa Sede y Colombia. Bogotá: Editorial Kelly.
11. Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (1973, julio 12). Vaticano: República de Colombia y la Santa Sede.
12. Leal Buitrago, Francisco (Ed.) (2006). En la encrucijada: Colombia en el Siglo XXI. Bogotá: Norma.
13. González González, Fernán (1997). Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia. Santafé de Bogotá: Cinep.
14. Plazas Olarte, Guillermo (1993). El Ejército y los conflictos del siglo XIX. En Álvaro Valencia Tovar (Ed.), Historia de las Fuerzas Militares de Colombia. Ejército (Vol. 2). Bogotá: Planeta.

15. Puyana García, Gabriel (1993). La primera República y la Reconquista. En Álvaro Valencia Tovar (Ed.), *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia. Ejército (Vol. 2)*. Bogotá: Planeta.
 16. Quintero Peña, Arcadio (1971). La Gran Colombia. En *Lecciones de Historia de Colombia (Vol. 17, 237- 258)*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular.
 17. Restrepo Posada, José (1961-1966). *Arquidiócesis de Bogotá. Biografías de sus preladados (Vol. 3)*. Bogotá, Lumen Christi.
 18. Restrepo, Juan Pablo (1987). *La Iglesia y el Estado en Colombia (Vol. 1)*. Bogotá: Fondo Promoción de la Cultura del Banco Popular.
 19. Rodríguez Rodríguez, José Jaime (1993). El Ejército del siglo XX: de Reyes a López. En Álvaro Valencia Tovar (1993), *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia. Ejército (Vol. 2)*. Bogotá: Planeta.
 20. Tirado Mejía, Álvaro (1989). El gobierno de Laureano Gómez. De la dictadura civil a la dictadura militar. En *Nueva Historia de Colombia. Historia Política 1946-1986 (Vol. 2)*. Bogotá: Planeta.
 21. Tirado Mejía, Álvaro (1976). *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Bogotá: Editorial Colcultura.
 22. Tisnés, Roberto (1967, diciembre). La Nueva Granada en 1818. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. 10(12), 186-196.
 23. Uribe Vargas, Diego (1977). *Constitución de Cundinamarca. Las Constituciones de Colombia. Constituciones de Colombia: 1810-1876 (Vol. 2, 349-406)*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana.
 24. Valencia Tovar, Álvaro (Ed.) (1993). *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia*. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial.
- Cibergrafía
25. Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia [MEN], Centro Virtual de Noticias (2006, 20 de diciembre). Expedido Decreto 4500 de 2006 que reglamenta la educación religiosa. Recuperado el 14 de febrero de 2011, de <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/fo-article-115373.pdf>
 26. Conferencia Episcopal de Colombia (s. f.) [a]. *Familia, Vida y Estado Laical*. Departamento de Juventud e Infancia. Disponible en Internet en: <http://www.cec.org.co/index.shtml?s=d&x=22662#>
 27. Conferencia Episcopal de Colombia (s. f.) [b]. *Secretariado Nacional de Pastoral Social. Cáritas Colombiana*. Disponible en Internet en: <http://pastoralsocial.org/index.php>
 28. Martínez Garnica, Armando & Quintero Montiel, Inti (eds.). *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822)*. Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe. Bucaramanga - Caracas: Universidad Industrial de Santander - Universidad Central de Venezuela, 2007. Disponible en internet en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/actas-de-independencia/actas-declaraciones-independencia-042.html>